



## COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES

### ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL CAMBIO DE DOMICILIO PARA CELEBRAR LA PRIMERA CONVENCIÓN ESTATAL EN TLAXCALA.

La Comisión Nacional de Elecciones a efecto de dar cabal cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria a la Primera Convención en el Estado de Tlaxcala, emitida por la Comisión Operativa Nacional de Movimiento Ciudadano de fecha 26 de diciembre de 2013; en su sesión plenaria del día 22 de enero del año en curso, acuerda lo siguiente:-----

**PRIMERO:** En términos de la Base Décima Tercera de la Convocatoria citada que dice: “Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión Nacional de Elecciones, atento a lo dispuesto por los artículos 89 de los Estatutos y 58 del Reglamento de Elecciones de Movimiento Ciudadano”; determinó autorizar la solicitud de la Comisión Ejecutiva Provisional de Movimiento Ciudadano en Tlaxcala para el cambio de domicilio de la Primera Convención Estatal a realizarse en el “Salón Los Globos”, ubicado en Boulevard Guillermo Valle número 113, Colonia Centro, C.P. 90000, el mismo día y misma hora en la ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala.-----

**SEGUNDO:** Hágase del conocimiento a la Comisión Operativa Nacional y al Coordinador de la Comisión Ejecutiva Provisional en el Estado de Tlaxcala, para los efectos legales procedentes.-----

**TERCERO:** Publíquese el presente acuerdo en Estrados de las oficinas de la Comisión Ejecutiva Provisional en el Estado de Tlaxcala; así como en la página web [www.movimientociudadano.org.mx](http://www.movimientociudadano.org.mx).-----

México, D. F., a 22 de enero de 2014

**ATENTAMENTE**

**“Por México en Movimiento”**

Adán Pérez Utrera  
Presidente

Alberto Tlaxcalteco Hernández  
Secretario